

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 31 JUL. 2018

DECRETO D.E.M. N° 2823.- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **YENNY DEL CARMEN QUIÑILEN RIFFO**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: YENNY DEL CARMEN QUIÑILEN RIFFO
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684
R. U. N.	
FECHA NACIMIENTO	: 29 de marzo de 1973
FUNCION	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de julio de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENTA	: \$347.014.-
A.F.P	

IMPUTASE lo anteriormente indicado, a la cuenta Presupuestaria 215 21 03 005.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/ROHM/cgc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.